

noviembre  
**2010**

# cries al día



## Segundo Encuentro Regional

Responsabilidad de Proteger,  
Multilateralismo y Sociedad Civil  
en América Latina y el Caribe

### Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales

La Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES) fue establecida en Managua en 1982. CRIES es una red de centros de investigación, think tanks, ONGs, fundaciones y asociaciones profesionales de América Latina y del Caribe cuyo objetivo principal es promover la participación de la sociedad civil y la investigación económica y social vinculada a esta participación. CRIES publica regularmente la revista académica trilingüe *Pensamiento Propio*, un Anuario de Integración Regional, y una serie de documentos, conjuntamente con una colección de volúmenes colectivos sobre diferentes temas regionales.

**ICRtoP** International Coalition  
for the Responsibility  
to Protect



Coordinadora Regional  
de Investigaciones  
Económicas y Sociales

**ICRtoP**

International Coalition  
for the Responsibility  
to Protect



Coordinadora Regional  
de Investigaciones  
Económicas y Sociales  
(CRIES)

# Segundo Encuentro Regional

## Responsabilidad de Proteger, Multilateralismo y Sociedad Civil en América Latina y el Caribe

12 de marzo de 2010, Panamá

La Coalición Internacional para la Responsabilidad de Proteger (ICRtoP por sus siglas en inglés) y la Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES) organizaron el segundo encuentro regional *Responsabilidad de Proteger, Multilateralismo y Sociedad Civil en América Latina y el Caribe* en Panamá el día 12 de marzo de 2010. Participaron del mismo 25 representantes de diferentes organizaciones de América Latina y el Caribe (ALC) que trabajan en temáticas relacionadas a la Responsabilidad de Proteger (RdP) con el objetivo de debatir una estrategia de la sociedad civil para lograr la implementación de la RdP en la región.

La Responsabilidad de Proteger, que fue formalmente aprobada en la Cumbre Mundial de Naciones Unidas de 2005, es un compromiso histórico según el cual los Estados Miembro acordaron que cada Estado, así como la ONU y la comunidad internacional tienen la responsabilidad de proteger a las poblaciones del **genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y la depuración étnica.**

### I. Sesión de apertura

El encuentro comenzó con las palabras de bienvenida del **Sr. William Pace**, Director Ejecutivo del *World Federalist Movement – Institute for Global Policy*, y del **Dr. Andrés Serbin**, Presidente Ejecutivo de CRIES.

**William Pace** abrió la sesión subrayando la importancia de la sociedad civil en la promoción de la RdP y la necesidad de que ONGs de todo el mundo se unan para impulsar que la RdP se implemente no solamente a nivel internacional, sino también en organismos regionales y mecanismos nacionales. El Sr. Pace resaltó que en la Cumbre Mundial de 2005 el liderazgo de países del Sur fue fundamental para la aceptación de la RdP, especialmente de países como Argentina, Chile, Guatemala y México. Luego de dar la bienvenida a todos los participantes, el Sr. Pace presentó la Coalición Internacional por la Responsabilidad de Proteger y resaltó el rol central de sus miembros en la promoción de la RdP en sus respectivos países y regiones.

En sus palabras introductorias, el **Dr. Andrés Serbin** se unió al Sr. Pace en dar la bienvenida a los invitados y destacó la importancia de que la sociedad civil trace estrategias que lleven a un entendimiento mayor acerca de la noción de soberanía. Tomando como base la primera consulta regional con ONGs de América Latina y el Caribe, que fue llevada a cabo en Buenos Aires en 2008, el Dr. Serbin expresó su esperanza de que a partir de este segundo encuentro regional incrementaría la concientización y avanzaría la discusión sobre como la RdP puede ser aplicada a la región y que las ONGs podrían desarrollar un camino claro y un mayor compromiso con la RdP.

Después todos los participantes se presentaron, explicando brevemente el trabajo realizado en sus organizaciones sociales y su relación con o interés por la RdP.



## II. La Responsabilidad de Proteger en América Latina y el Caribe: su aplicabilidad y desafíos

A continuación se dio comienzo a un panel de académicos en el que tomaron la palabra el **Dr. Ricardo Arredondo** (Derecho Internacional en la Universidad de Buenos Aires y miembro del Instituto de Derecho Internacional del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, Argentina), el **Dr. Gilberto Rodrigues** (Profesor invitado Fulbright en la Universidad de Notre Dame, GapCON/CRIES, Brasil) y **Diego Dewar, MA** (Investigador del Global Centre for the Responsibility to Protect - GCR2P, EEUU).

### *Temas principales:*

Los oradores abordaron principalmente a la RdP desde una perspectiva latinoamericana analizando minuciosamente los apoyos que ha tenido la norma a nivel nacional en la región, cómo se aplican de hecho aspectos de los tres pilares de la RdP (según fueron detallados en el Informe "Hacer efectiva la Responsabilidad de Proteger" de Ban Ki-moon), y en qué circunstancias se puede implementar la RdP en América Latina y el Caribe.

Una de las conclusiones a las que arribaron los panelistas fue que en América Latina y el Caribe existen grandes diferencias en los apoyos que brindan los países al concepto, ya que la región alberga a algunos de los princi-

pales defensores y detractores de la RdP. Sin embargo, también se resaltó la relativamente alta participación que tiene la región en asuntos concretos de cada uno de los pilares de la RdP, lo cual se contradice contra el imaginario de que la región no estaría interesada en la norma. Por último se recomendó un mayor estudio del caso colombiano, en donde la aplicación de la RdP podría generar un valor agregado al tratamiento del conflicto.

El resto de los participantes también señaló algunos puntos importantes, como la necesidad de abrir un debate sobre la evolución del concepto de soberanía, que, según varios, sigue siendo anacrónico a nivel gubernamental en algunos países y puede chocar directamente con el tercer pilar de la RdP. Se habló de la necesidad de que la sociedad civil salve la distancia entre la posición oficial de los países en los foros internacionales y lo que ocurre a nivel interno. Por otra parte, hubo consensos para profundizar el estudio del caso colombiano. También se propuso adaptar la RdP a las situaciones latinoamericanas, por ejemplo la violencia producida por el narcotráfico. Sin embargo, se recordó que la RdP tiene como límite los cuatro crímenes, y tratar de redefinirla solamente generaría la dilación de su implementación.

Como recomendaciones de los panelistas podemos resaltar:

- Aumentar el consenso normativo para transformar al concepto en una norma.
- Llamar a la acción a los organismos regionales y subregionales, los gobiernos y la sociedad civil actúen para prevenir y detener la perpetración del genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y la limpieza étnica
- Desarrollar un sistema de alerta temprana para prevenir potenciales situaciones de RdP
- Generar mayores canales de diálogo y cooperación entre las organizaciones regionales y la sociedad civil;
- Propiciar una capacitación amplia y continua de actores de la sociedad civil.
- Profundizar el estudio de los países con posibles situaciones de RdP, especialmente Colombia y Haití.





### Síntesis de las exposiciones:



En su exposición, el **Dr. Arredondo** abordó brevemente los antecedentes de la Responsabilidad de Proteger, hasta el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005. Mencionó algunos hitos importantes de la década del 90 que dieron cuenta del fracaso de la comunidad internacional en la prevención y detención de crímenes masivos, y cómo dichas situaciones abrieron paso a la búsqueda de una solución, hasta llegar al Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005, en donde el concepto de Responsabilidad de Proteger fue plasmado por primera vez en los párrafos 138 y 139. Luego de ese histórico acuerdo, siguieron otros pasos muy importantes en la consolidación del concepto, como el Informe del Secretario General Ban Ki-moon «Hacer efectiva la responsabilidad de proteger», el Debate en la 63ª Asamblea General (AG) sobre la Responsabilidad de Proteger y la primera Resolución adoptada por la AG sobre la Responsabilidad de Proteger (A/RES/63/308).

Si bien el Dr. Arredondo subrayó los importantes avances de la Responsabilidad de Proteger y de la fuerte consolidación del concepto como 4 crímenes y 3 pilares<sup>1</sup>, también mencionó que hoy en día no se puede hablar de una «norma» cuando nos referimos a la RdP, sino que aún se trata de un principio (*working principle*).

En su exposición, Arredondo se centró fuertemente en hacer un análisis sobre los apoyos al concepto en la región y dio algunas recomendaciones sobre el rol que podría tener la sociedad civil en su promoción.

En cuanto a las **posiciones de los países latinoamericanos** acerca de la RdP, Arredondo resaltó la gran diversidad política e ideológica existente, dando prueba de ello con las diferentes posiciones de política exterior entre los países. Identificó tres posturas centrales en América Latina: una «bolivariana» que reúne a países como Cuba, Venezuela, Nicaragua, Bolivia y Ecuador, y rechaza en términos generales a la RdP; otra «interamericana» en la que se encuentran a la mayoría de los países de ALC como Chile, Colombia, México, Perú, Uruguay, El Salvador, Costa Rica, etc. que apoyan la RdP; y por último una postura «eclectica» en la que se encuentran Argentina y Brasil. Estas fuertes diferencias generan dificultades a la hora de abordar el principio en los organismos o grupos regionales, imposibilitando el logro de consensos. Esto se pone de manifiesto más fuertemente con el tercer pilar de la RdP, que refiere a la respuesta oportuna y decisiva de la comunidad internacional ante la perpetración de cualquiera de los cuatro crímenes masivos contemplados. Por el contrario, tanto el primer como el segundo pilar poseen un amplio nivel de aceptación.

El Dr. Arredondo también se refirió a la necesidad de construir y promover estrategias **específicas para el desarrollo y la implementación del concepto** desde la sociedad civil a medida de cada región. Por ejemplo, en África ciertos organismos regionales y subregionales han adoptado la RdP y la pusieron en práctica, mientras que en organismos similares de ALC la RdP es aún un debate pendiente.

El expositor hizo un fuerte llamado a la acción para que las organizaciones intergubernamentales regionales y subregionales, los gobiernos y la sociedad no queden impasibles frente a la perpetración de crímenes masivos. Por otra parte, mencionó que existen problemas a la hora de la implementación de la RdP, debido a la falta de creatividad e ideas nuevas para presentar el concepto, la dificultad para superar viejas antinomias, y la ausencia de liderazgos claros en la materia.

Arredondo concluyó con algunas **recomendaciones para la sociedad civil** en la implementación de la Responsabilidad de Proteger en la región:

- Impulsar a la sociedad civil a asumir un rol activo en la promoción e implementación de la RdP, con el fin de dar a América Latina y el Caribe un papel de liderazgo en el asunto.
- Generar mayor consenso normativo para que el concepto de RdP se transforme efectivamente en una norma
- Construir un consenso sobre derechos universales cuya protección se considere legítima.
- Superar las reticencias generadas por antiguos enfoques ideológicos, especialmente aquellos que enfatizan la soberanía y la no intervención por sobre la protección de las poblaciones, para generar un mayor entendimiento y consolidación del concepto.
- Impulsar la aceptación de abajo hacia arriba, es decir desde el nivel nacional hacia el regional e internacional.
- Mejorar las capacidades de prevención y la instrumentación de un sistema de alerta temprana.
- Desarrollar e impulsar acciones para salvar vidas en los países con conflictos de RdP.



El **Dr. Gilberto Rodrigues** ha recibido la primer beca Fullbright “Sergio Vieira de Mello” del Centro de Derechos Civiles y Humanos de la Universidad de Notre Dame y se especializa en Responsabilidad de Proteger. Su exposición se basó en una investigación que está realizando actualmente sobre el estado de la RdP en América Latina y el Caribe.

El Dr. Rodrigues explicó, en base a su investigación, que existen en algunos países latinoamericanos visiones críticas relacionadas a la percepción de que la RdP está vinculada directamente a la intervención militar y que puede ser utilizada en pos de los intereses de las superpotencias. También afirmó que las visiones latinoamericanas de la RdP tienden a valorar la importancia del desarrollo socioeconómico como un factor fundamental del éxito de las políticas de prevención y detención de los cuatro crímenes.

El foco de su exposición estuvo puesto en el hecho de que Latinoamérica ha contribuido con la RdP en diversas dimensiones de los tres pilares del Informe del SG (2009) lo cual contrasta con la percepción general de que la región no estaría preocupada o involucrada con la implementación de la RdP. Gilberto Rodrigues se detuvo en este último punto en particular, desarrollando cómo América Latina y el Caribe han tomado acciones concretas en cada uno de los pilares.

### *Primer Pilar: la responsabilidad de proteger que compete al Estado*

Según Rodrigues, el apoyo al primer pilar se ve plasmado en el grado de ratificación que tuvo la Corte Penal Internacional en la región. Son 24 los países de ALC que han ratificado el Estatuto de Roma sobre 35 en total, lo cual representa una alta participación en el mismo, a lo cual se suma el hecho de que el actual Fiscal Jefe de la CPI sea el argentino Luis Moreno Ocampo.

### *Segundo Pilar: asistencia internacional y construcción de capacidad;*

En cuanto a los indicadores de aplicación del segundo pilar, el Dr. Rodrigues mencionó el apoyo al Derecho Internacional de los Refugiados, la política regional en esa materia y también la participación en

la Comisión de Consolidación de la Paz. En cuanto al primer indicador, el apoyo es claro ya que todos los países han ratificado la Convención de Ginebra de 1951 y/o el Protocolo Facultativo de 1967, ambos documentos centrales sobre los derechos de los refugiados. La política de la región con respecto a los refugiados se plasma en tres declaraciones: a) la declaración de Cartagena (1984), que da una definición ampliada de refugiados e incluye las Violaciones Masivas de Derechos Humanos; b) la declaración de San José (1994); y c) la declaración de México (2004). Al momento, la Declaración de Cartagena ha sido ratificada e incluida en la legislación nacional solamente por 14 países. En cuanto a la participación de ALC en la Comisión de Consolidación de la Paz, uno de los siete miembros elegidos por el Consejo de Seguridad es de la región, así como uno de los siete elegidos por el ECOSOC y tres de los siete elegidos por la Asamblea General. Brasil preside el programa de Guinea Bissau desde 2007 y Haití es candidato a quedar bajo el mandato de la CCP.

*Tercer Pilar: respuesta oportuna y decisiva.*

Por último, los indicadores de implementación del tercer pilar que identificó el expositor fueron: las invitaciones abiertas para procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (CDH) y el rol de la región en la MINUSTAH (Haití). En cuanto al primer indicador, sólo 12 países de ALC (9 de Sudamérica, 2 de Centroamérica y México) hicieron invitaciones abiertas al CDH, de un total de 67 países de todo el mundo que hicieron este tipo de invitaciones, lo cual demuestra un relativamente bajo nivel de aplicación. En cuanto a la MINUSTAH, el Dr. Rodrigues remarcó que la Resolución 1542 que dio vida a la misión el 30 de abril de 2004, tiene componentes relacionados a la Responsabilidad de Proteger en su mandato (si bien no es mencionada explícitamente), ya que se llama a la protección de los Derechos Humanos, particularmente los de las mujeres y los niños y también a vigilar la situación de los refugiados y las personas desplazadas que regresan al país. En cuanto a

la participación de América Latina en la MINUSTAH, el expositor remarcó el fuerte componente regional, con la colaboración de países como Argentina, Brasil y Chile (ABC), el Comando Militar a cargo de Brasil y la designación de un jefe de misión guatemalteco (Edmond Mulet).

Dr. Rodrigues concluyó que América Latina y el Caribe han asumido compromisos concretos en puntos cruciales de los tres pilares de RdP. No obstante, América Central y el Caribe son las regiones más rezagadas en este tema. Según Rodrigues, la situación de Colombia sigue siendo un gran problema y advierte el riesgo de que Venezuela, Bolivia y Perú se conviertan en casos potencialmente críticos. Finalmente propuso algunos puntos de acción que la sociedad civil puede llevar adelante para promover la RdP:

- a) Desarrollar un sistema de alerta temprana para prevenir potenciales situaciones de RdP (sistemas y mecanismos regionales y subregionales);
- b) Generar mayores canales de diálogo y cooperación entre las organizaciones regionales y la sociedad civil;
- c) Propiciar una capacitación más amplia y continua de actores de la sociedad civil.

**Diego Dewar**, Investigador del *Centro Global para la Responsabilidad de Proteger (GCR2P*, por sus siglas en inglés), presentó algunas conclusiones del mapeo de la Responsabilidad de Proteger en América Latina que actualmente está realizando el GCR2P, con el objetivo de analizar el desarrollo normativo de la RdP y dar claridad sobre el camino a seguir en la materia.





## Apoyo regional a la RdP

En cuanto a la posición regional respecto a la RdP, el Sr. Dewar sugirió que, de entrada, se podría decir que está dividida, tomando como base el debate de la Asamblea General (AG) de julio de 2009. Por un lado, algunos países de la región como México, Chile y Costa Rica, apoyaron de manera decidida a la RdP; pero, por otro, tres países de la región fueron sus mayores detractores (Cuba, Nicaragua y Venezuela, que junto a Sudán sostuvieron que el compromiso de 2005 debía deshacerse). En un análisis más minucioso de los apoyos a la RdP, mencionó algunos casos que presentan ciertos paralelos como el de México y Chile, ya que ambos son países en donde la transición a la democracia es un factor explicativo de su posición favorable frente a la RdP. En México en particular, el activismo en materia de derechos humanos en su política exterior ha ido *in crescendo* desde el fin de la guerra fría y más aún después de las elecciones de 2000 que llevaron al partido Acción Nacional a la presidencia. Otros casos paralelos son el de Argentina y Guatemala, cuyos pasados, marcados por la comisión de crímenes atroces, los han llevado a ser actores proactivos en el desarrollo de la RdP. De hecho, fue precisamente Guatemala quien encabezó la negociación de una resolución sobre responsabilidad de proteger en la AG de las Naciones Unidas. En cuanto a los detractores de la norma, los que se han manifestado completamente en contra de la responsabilidad de proteger fueron Cuba, Nicaragua y Venezuela, pero también recordó que hay países que no necesariamente simpatizan del todo con la norma como Bolivia y Ecuador.

## Casos de responsabilidad de proteger en América Latina: el valor agregado de la utilización de la norma

En este punto, el Sr. Dewar sostuvo que dos países merecen especial atención: Haití y Colombia. Según Dewar, Haití no puede ser considerado dentro del radar de la responsabilidad de proteger, ya que la norma únicamente considera cuatro crímenes (genocidio, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y depuración étnica) y no hay elementos suficientes para sugerir que alguno de ellos se

cometa en Haití. En cambio, en el caso de Colombia, Dewar sostuvo que hay indicios de que podemos estar en presencia de crímenes de lesa humanidad, ilustrando con las ejecuciones extrajudiciales mejor conocidas como el caso de los «falsos positivos», las desapariciones forzadas y los desplazados internos que llegan a los tres millones de personas, equivalente al 7.8% de la población. La aplicación de la norma a este caso tiene un valor agregado en dos sentidos. El primero es que la responsabilidad de proteger no sugiere que ante una situación de crímenes atroces el uso de la fuerza es el único recurso a utilizar. En su lugar, la aplicación de la responsabilidad de proteger suscitaría una actuación más constructiva por parte de la comunidad internacional en la asistencia que se brinde al Estado colombiano para evitar que este tipo de crímenes ocurran. En segundo lugar, aplicar la etiqueta de la RdP a Colombia da un sentido de urgencia a la necesidad de revisar las políticas que el Estado colombiano ha puesto en marcha en su esfuerzo de contrainsurgencia y guerra contra las drogas, así como la manera en que la comunidad internacional ha decidido intervenir.

Como conclusión del mapeo y la exposición, el Sr. Dewar indicó que la región latinoamericana es una zona geográfica con potencial para participar activamente en el desarrollo normativo de la responsabilidad de proteger.

## III. Discusión en comisiones

En la segunda parte del encuentro, los participantes se dividieron en dos grupos de discusión para tratar dos temas: a) La Responsabilidad de Proteger en perspectiva Latinoamericana; y b) las estrategias de la sociedad civil en la implementación de la RdP.

- **Discusión I: La Responsabilidad de Proteger en perspectiva Latinoamericana**

La primera discusión grupal tenía como objetivo debatir sobre los desafíos y oportunidades para la aceptación de la norma por los gobiernos y organizaciones regionales, qué aspectos de la RdP podrían ser de importancia para la



región y a qué casos concretos en ALC podría aplicarse el concepto.

### Principales conclusiones a las que llegaron los grupos:

#### ***Aceptación de la RdP por parte de organismos regionales y subregionales***

Con respecto a la aceptación de la RdP por los gobiernos y organizaciones regionales, se detectó que existen fuertes desniveles entre países y regiones. A nivel de los organismos regionales y subregionales, uno de los grupos resaltó la ausencia de debate sobre el concepto de RdP. Sin embargo, el otro grupo consideró que la RdP ha sido asumida de manera implícita en la agenda de los organismos subregionales, y con menor oposición que en el plano interamericano (es decir en la OEA). Se recomendó reforzar el trabajo con dichos organismos, aunque el hecho de que la mayoría de los mismos no posean mecanismos de participación efectivos para la sociedad civil genera dificultades.

#### ***Aceptación de la RdP por a nivel nacional***



A nivel nacional se percibe una generalizada aceptación que no trasciende el plano de lo formal en la mayoría de los casos, ya que es difícil ver plasmado el concepto en la práctica. De hecho, casi todos los países han incorporado los valores e instrumentos que regulan los Derechos Humanos, pero se subrayó una ausencia de debate a nivel nacional y regional sobre DDHH y se marcaron diferencias entre subregiones que tienen más incorporado el tema (como el Cono Sur) y otras que no (Caribe). Se consideró que la falta de voluntad política es una de las principales razones que

explican la distancia entre el compromiso formal con la RdP y la práctica.

#### ***Aceptación y promoción de la RdP por la sociedad civil***

A nivel de la sociedad civil, se notó que la RdP no es actualmente un tema de discusión y que hay mucho desconocimiento en la materia. A esto se suman los temores por el potencial abuso de la intervención y dudas con respecto a su utilidad para abordar las causas estructurales de los conflictos. Para saldar esta distancia se propuso incorporar más organizaciones especializadas en Relaciones Internacionales a los encuentros sobre RdP.

#### ***Aplicación de la RdP a casos específicos en la región***

En cuanto a la identificación de situaciones específicas para la aplicación de la RdP en ALC ningún grupo pudo identificar de manera precisa casos concretos en los que se produzcan claramente alguno de los cuatro crímenes de manera sistemática. A partir de esto surgió el interrogante de cómo se podía relacionar la RdP con los conflictos actuales y la agenda regional, y de qué manera podría la sociedad civil ganar interés en el concepto. Uno de los grupos identificó algunos criterios que podían ser tenidos en cuenta para definir cuando un país se encuentra o no de una situación de RdP, por ejemplo: países con un fuerte deterioro de las instituciones, ausencia de renovación democrática, deterioro de los derechos humanos. Se planteó la necesidad de encontrar un umbral a partir del cual se podría aplicar la RdP en situaciones específicas en base a dichos indicadores. El otro grupo identificó algunas situaciones que sería interesante trabajar en clave de responsabilidad de proteger: a) los pueblos indígenas, especialmente las presiones con respecto al uso del territorio; b) los refugiados, las políticas y acciones en torno al tema; c) la experiencia brasilera en MINUSTAH.

- ***Discusión II: Las estrategias de la sociedad civil en la implementación de la norma.***

La segunda discusión grupal tenía como objetivo fortalecer la actividad y colaboración de la sociedad civil en la RdP mediante el desarro-

llo de una estrategia concreta a tres años que combine incidencia, investigación y creación de redes.

### Principales conclusiones a las que arribaron los grupos:

#### *Compromiso de la sociedad civil con la promoción e implementación de la RdP*

Como primer paso se coincidió en que, si bien las organizaciones presentes tienen fuerte interés en colaborar en una estrategia de promoción de la RdP, es necesario que las mismas profundicen su conocimiento acerca del concepto. Para ello se propuso reabrir el debate acerca de qué significa la RdP en América y en relación a los conceptos de soberanía, no intervención, Derechos Humanos y Democracia.

Hubo coincidencias en que es necesario construir y fortalecer una red de organizaciones que lleve adelante un plan de acción de promoción de la implementación de la RdP.

También se identificaron distintos públicos a los cuales apuntar: a) organismos regionales; b) estados; c) gobiernos; e) políticos parlamentarios; d) sociedad civil; f) medios de comunicación (ver el plan de acción más específico diseñado por CRIES como resultado del encuentro en el Anexo I).

#### *Cómo promover la RdP en organismos regionales de ALC*

En cuanto a las acciones con los organismos regionales, se subrayó que, dada la ausencia

de debate sobre RdP en el seno de los mismos, hay una fuerte necesidad de trabajar con ellos para lograr un abordaje de la cuestión en sus respectivas agendas. Se consideró apropiado efectuar un análisis de las agendas de trabajo y de las resoluciones de los organismos, con el objeto de generar una estrategia de incidencia para lograr la inclusión del tema en las mismas. Asimismo, se propuso presionar a la OEA para la instalación del tema en la Agenda de Seguridad Multidimensional de las Américas. Hubo un fuerte apoyo a trabajar en conjunto con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y específicamente se mencionó que sería útil promover la inclusión de la RdP en el informe sobre el desarrollo del derecho a la verdad en el Hemisferio, que la CIDH debe presentar al Consejo Permanente de la Organización. Sin embargo, se indicó que en algunos casos, el bajo nivel de institucionalidad de algunos organismos regionales obliga a la sociedad civil a concentrarse en los gobiernos y en el trabajo con misiones nacionales de la ONU.

#### *Cómo promover la RdP a nivel nacional*

En cuanto a la estrategia con los Estados, se expresó la posibilidad de trabajar en varios niveles, con distintos Ministerios, como por ejemplo Relaciones Exteriores, Defensa, Educación, otras instituciones académicas y de enseñanza, a fin de que incorporen la responsabilidad de proteger y las consideraciones de derechos humanos en sus acciones y programas de enseñanza existentes.

También se habló de la posibilidad de identificar gobiernos clave para “crear campeones” de la RdP. Algunos países que se mencionaron en este sentido fueron Argentina, México, Chile, Guatemala y Costa Rica, debido a su apoyo clave al concepto en el debate de la Asamblea General de 2009. Otra propuesta fue la creación de un “grupo de amigos” de RdP de alto nivel, convocando a ciertos ex presidentes con fuerte visibilidad (se mencionaron a Lula, Cardoso, Bachelet, Lagos, Tabaré Vázquez).

En cuanto al acercamiento con gobiernos reacios o reticentes, se mencionó que una herramienta sería trabajar con sus ONGs y sociedad civil para desarrollar una estrategia de abajo hacia arriba, organizando reuniones



subregionales que incluyeran tanto a representantes de las OSC como de los gobiernos.

### *La estrategia para sumar a más ONGs a la red*

Con respecto a la sociedad civil, se coincidió en que la importancia de ampliar la red de ONGs que trabajarían en la materia, y se propuso identificar e incluir organizaciones del Caribe, región que se encuentra subrepresentada. También se mencionó la necesidad de combinar la estrategia de incidencia con una de investigación. Una sugerencia fue realizar investigaciones en cada país para tener claridad sobre la agenda que habría que implementar a la hora de hablar con los gobiernos específicos.

Finalmente, en la cuestión de cómo implementar una estrategia de este tipo, se mencionó la importancia de no limitarse a la *advocacy* como herramienta.

## IV. Cierre de la jornada y cóctel

Para cerrar la jornada, la Sra. Doris Mpoumou (Directora de la ICRtoP) y el Dr. Andrés Serbin agradecieron la participación de los invitados y llamaron a continuar los debates acerca de la implementación de la RdP.

Doris Mpoumou, directora de la ICRtoP, se alegró de ver el gran interés de las ONGs en la RdP, en querer concientizar sobre la misma y comprometerse con organizaciones regionales. La Sra. Mpoumou recordó que la Coalición unió a ONGs de todas las regiones del mundo para trabajar juntas en fortalecer el consenso normativo de la RdP, promover su entendimiento, presionar por mayores capacidades para prevenir y detener el genocidio, la depuración étnica, los crímenes de guerra y de lesa humanidad, y movilizar a ONGs para que promuevan la acción para salvar vidas en casos específicos de RdP. También mencionó que la Coalición está abierta para consolidar su red, mediante el desarrollo de alianzas estratégicas con ONGs, y de ese modo asegurarse que en casos de crisis de RdP serán levantadas todas las señales de alarma.



El Dr. Serbin agradeció la valiosa participación y aportes de todos los invitados, y anunció que en base a lo debatido en el encuentro y a las recomendaciones y sugerencias recogidas, se desarrollaría un plan de acción para los próximos años. El mismo quedaría posteriormente abierto a nuevas sugerencias y recomendaciones por parte de las organizaciones sociales participantes.

El Encuentro concluyó con un cóctel al cual estuvieron invitados los participantes de las organizaciones de la sociedad civil, los miembros del Consejo Directivo de la ICRtoP y algunos embajadores y miembros del cuerpo diplomático de países que expresaron su apoyo e interés por la Responsabilidad de Proteger.

## Anexo I

### Plan de Acción para América Latina y el Caribe

El siguiente plan de acción es resultado del Segundo Encuentro Regional «*Responsabilidad de Proteger, Multilateralismo y sociedad civil en América Latina y el Caribe*», realizado el 12 de marzo de 2010 en Panamá, y en el cual se reunieron organizaciones sociales de América Latina y el Caribe para desarrollar una estrategia común para la promoción e implementación de la Responsabilidad de Proteger en la región. Tomando en consideración los valiosos aportes de los participantes, un equipo de CRIES conformado por el Dr. Andrés Serbin, el Dr. Gilberto Rodrigues y la Lic. Mercedes Hoffay, desarrolló un plan de acción a dos años, con el objetivo principal de impulsar a la sociedad civil a tomar acción en la promoción e implementación de la RdP a nivel nacional, subregional y regional.

### Plan de acción para la promoción e implementación de la RdP en ALC - 2010-2012

#### 1) **Primer objetivo: Promover la sensibilización y posicionamiento del concepto en la sociedad civil**

- a. Publicar el informe completo del Segundo Encuentro Regional sobre la Responsabilidad de Proteger realizado en Panamá el 12 de marzo de 2010 en español y en inglés.
- b. Organizar un **Tercer Encuentro regional sobre la Responsabilidad de Proteger** en América Latina y el Caribe. Principales temas a tratar:
  - Facilitar una reflexión conceptual sobre la **soberanía** y sus transformaciones a lo largo del tiempo y sus implicancias para el concepto de RdP.
  - Profundizar el estudio de casos concretos:
    - Explorar sobre la posible aplicación de RdP en crisis de Pando, Bolivia, y analizar el rol de la UNASUR
    - Profundizar el estudio del caso colombiano
    - Iniciar investigaciones sobre pueblos originarios en relación a la RdP.
    - Iniciar investigaciones sobre refugiados y desplazados en relación a la RdP.
- c. Coordinar una **consulta preliminar en el Caribe** sobre RdP: identificar actores y organizaciones sociales claves para iniciar el debate en el Caribe e impulsar el compromiso con la RdP.
- d. Impulsar la **investigación académica** sobre RdP:
  - Promover la presentación de papers y estudios en diferentes congresos regionales e internacionales (por ejemplo: LASA; ISA; CSA).
  - Presentar resultados de investigaciones en un seminario
  - Desarrollar una publicación sobre RdP en ALC
  - Posibles temas a investigar:
    - la relación entre soberanía, democracia, derechos humanos y RdP;
    - estudio de casos concretos: Pando, Bolivia; Colombia; pueblos originarios; refugiados y desplazados
- e. Desarrollar una **campaña de prensa**, impulsando a las organizaciones sociales y académicos miembros de CRIES a publicar artículos de prensa sobre la RdP y sus implicancias para la región.



---

### 2) Segundo objetivo: Incidencia e interacción a nivel nacional, (sub)regional e internacional

---

- a. Desarrollar un plan de visitas e interacción a Misiones de la ONU en ALC, principalmente a la OIT; el Alto Comisionado de DDHH; UNICEF; UNESCO; PNUD; DPA.
- b. Organizar de un taller sobre RdP para organizaciones intergubernamentales regionales, principalmente la OEA y SICA, y posiblemente CARICOM.
- c. Incrementar la interacción con otras organizaciones intergubernamentales regionales como el Banco Interamericano de Desarrollo y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- d. Desarrollar una fuerte estrategia de incidencia a nivel nacional, teniendo como foco a los gobiernos de los siguientes países: Brasil, Argentina, Chile, Costa Rica, Guatemala y México.

---

### 3) Tercer Objetivo: Capacitación

---

- a. Fomentar la aplicación de Diplomacia Ciudadana en situaciones relacionadas a la RdP.
- b. Capacitar a periodistas sobre el uso y la importancia de la RdP.
- c. Desarrollar un proyecto de Alerta Temprana sobre RdP. Para lograrlo se debe realizar un taller preliminar con la ONU para discutir sobre las posibilidades de un proyecto de alerta temprana sobre RdP desarrollado por CRIES.
- d. Coordinar y facilitar talleres de capacitación para militares y policías y/o Ministerios de Defensa en países específicos.

## Anexo II Lista de Participantes

PARTICIPANTE	ORGANIZACIÓN	PAÍS
ACOSTA URQUIDI, Mariclaire	Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE)	México
ALEMANCIA, Jesus	Centro de Estudios y Acción Social Panameña (CEASPA)	Panamá
ARNAUD, Marion	International Coalition for the Responsibility to Protect (ICRtoP)	Estados Unidos
ARREDONDO, Ricardo	Profesor de Derecho Internacional Público (UBA) y Miembro del Instituto de Derecho Internacional del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI)	Argentina
BOERHAVE, Frank	Global Partnership for the Prevention of Armed Conflict (GPPAC)	Países Bajos

## Responsabilidad de Proteger, Multilateralismo y Sociedad Civil en América Latina y el Caribe

CHHATPAR CONSIDINE, Sapna	International Coalition for the Responsibility to Protect (ICRtoP)	Estados Unidos
CORDERO, Luis	Fundación Arias	Costa Rica
DEWAR, Diego	Global Centre for the Responsibility to Protect (GCRtoP)	Estados Unidos
FERRARA, Marta	Semillas para la Democracia	Paraguay
FUENTES, Abdel	Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)	Panamá
GARCÍA DURÁN, Mauricio	Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP)	Colombia
HOFFAY, Mercedes	Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES)	Argentina
IGLESIAS, Fernando	Democracia Global	Argentina
LARA, Erasmo	Centro Dominicano para la Paz	Rep. Dominicana
MATUL, Daniel	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)	Costa Rica
MPOUMOU, Doris	International Coalition for the Responsibility to Protect (ICRtoP)	Estados Unidos
PACE, William	International Coalition for the Responsibility to Protect (ICRtoP)	Estados Unidos
PÉREZ MELLADO, Rebeca	Viva Río	Brasil
RAMOS, Alonso	Centro de Estudios y Acción Social Panameña (CEASPA)	Panamá
RODRIGUES, Gilberto	GAPCon / Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES)	Brasil
RONCKEN, Theo	Acción Andina	Bolivia
RONZANO, Celeste	Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES)	Argentina
SERBIN, Andrés	Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES)	Argentina
SPADONI, Eliana		Argentina
ZAHND, Patrick	International Committee of the Red Cross (ICRC)	México

## Notas

1. El concepto de Responsabilidad de Proteger queda acotado a la observación de cuatro crímenes que son la depuración étnica, los crímenes de guerra, el genocidio y los crímenes de lesa humanidad (como se desprende de los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005). Por otro lado, el Informe del Secretario General Ban Ki-moon, «Hacer efectiva la Responsabilidad de Proteger», propone dar un enfoque tripartito a las responsabilidades constituyendo tres pilares: 1) Primer pilar: La responsabilidad de proteger que incumbe al Estado; 2) Segundo pilar: Asistencia internacional y formación de capacidad; 3) Tercer pilar: Respuesta oportuna y decisiva.



## Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES)

Lavalle 1619 Piso 9º Ofic. A  
(1048) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina  
Tel./Fax (54 11) 43 72 83 51  
E-mail: [info@cries.org](mailto:info@cries.org) - Website: [www.cries.org](http://www.cries.org)